



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

Disposición 30/2021

DI-2021-30-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/09/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-81062098- -APN-SSGA#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, el Decreto N° 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), los Decretos N° 50 del 19 de diciembre de 2019, N° 223 del 28 de marzo de 2021, y N° 174 del 17 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, la Resolución RESOL-2018-602-APN-MS, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Solicitud de Cotización AR-MSAL-201412-CS-QCBS, cuyo objeto es la contratación de “Auditoría Externa de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE) - Periodo Anual 2020” en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerables contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que, mediante Decreto N° 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles”, dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como “Organismo Ejecutor”, quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que mediante el Decreto N° 50/2019 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada, estableciéndose los objetivos hasta el nivel de Subsecretarías.

Que, con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Decisión Administrativa N° 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones allí



previstos, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de “Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que mediante NO-2020-80230948-APN-SES#MS, la SECRETARIA DE EQUIDAD EN SALUD solicitó se arbitren los medios necesarios para iniciar la Contratación de la Auditoría Externa de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) de Salud Provinciales, de las 24 Jurisdicciones participantes en el Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - Proyecto Proteger, durante el año 2020 (Periodo Enero-Diciembre 2020), estableciendo los términos de referencia, los criterios y subcriterios de evaluación, el costeo y el cronograma de entregas estimado, para la contratación del Servicio de Consultoría.

Que la entonces SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, actual SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, mediante su Providencia PV-2020-81079266-APN-SSGA#MS, prestó su conformidad para la presente contratación con cargo al Préstamo BIRF-8508-AR, remitiendo las actuaciones a la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, y realizado las gestiones necesarias para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto, durante el Ejercicio 2021, conforme surge de la Nota NO-2020-82346167-APN-DAFYP#MS.

Que con fecha 15 de marzo de 2021, el Banco Mundial tomó conocimiento de los Términos de Referencia para la presente contratación, sugirió comentarios para consideración de la contratante, y remitió la lista de firmas elegibles (IF-2021-41067588-APN-DGPFE#MS).

Que con fecha 19 de abril de 2021 se invitó a las firmas a presentar sus antecedentes para presentar sus Expresiones de Interés.

Que, conforme surge del Acta de Recepción de Expresiones de Interés (IF-2021-41816737-APN-DGPFE#MS) de fecha 11 de mayo de 2021, se recibieron 8 expresiones de interés, correspondiente a las firmas KPMG Argentina, Estudio Villares y Asociados, PKF Audisur SRL, Moore Suarez Menéndez, Cánepa, Kopec y Asociados S.R.L.- Crowe, Grant Thornton Argentina -Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., Betcher y Asociados SRL- BDO, y Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (EY Argentina).

Que por Nota NO-2021-47899211-APN-DTFP#MS se adjuntó el Informe de Evaluación de las expresiones de interés recibidas (IF-2021-47777073-APN-DNFSP#MS) por el que se concluyó que “Teniendo en cuenta la evaluación de expresiones de interés (EdI) realizada por la Comisión Evaluadora y habiendo revisado los antecedentes, ponderando la experiencia en servicios similares al que se quiere contratar y el trabajo realizado con estudios de salud, en el ámbito del sector público y que impliquen dispersión geográfica, se recomienda la selección de la firma Grant Thornton Argentina (Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.), como aquella a la cual se le solicitará la formulación de una Propuesta Técnica y Financiera, en el marco del proceso de Selección Basada en



las Calificaciones de los Consultores (SCC)".

Que se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2021-50353421-APN-DGPFE#MS) que rige la presente contratación, mediante el cual se estableció la apertura para el día 23 de junio de 2021, el que fue debidamente remitido con fecha 07 de junio 2021 mediante Carta de Invitación a la firma que ha resultado seleccionada mediante el método de Selección de Calificación de los Consultores (SCC) para presentar su propuesta.

Que fecha 23 de junio de 2021, se llevó a cabo el acto de apertura (Acta incorporada como IF-2021-56099665-APN-DGPFE#MS), recibiendo la propuesta tanto técnica como financiera de la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. Gran Thornton Argentina.

Que con fecha 8 de julio de 2021, fue emitido el Informe de Evaluación de Consultores (IF-2021-61278480-APNDTFP#MS) por el que se determinó el puntaje técnico final de la oferta analizada.

Que con fecha 20 de julio de 2021 se llevó a cabo el acta de apertura financiera (IF-2021-69493770-APNDGPFE#MS) y su posterior evaluación final mediante Informe de Evaluación – Calificación de Consultores (IF-2021-68506737-APN-DGPFE#MS) por el que el Comité de Evaluación Financiera concluyó "El Comité de Evaluación recomienda adjudicar el contrato a la firma consultora Grant Thornton Argentina (Adler, Hasenclever & Asociados SRL) En virtud de lo expuesto, se remitirá una invitación al representante de dicha firma consultora, a los efectos de iniciar las negociaciones del contrato" y que la recomendación de adjudicación se efectuó por la suma de \$ 4.101.174,00.

Que, conforme lo concluido en el proceso de evaluación, se llevó adelante el proceso de negociación que quedó plasmado en el Acta de Negociación IF-2021-71533771-APN-DTFP#MS de fecha 06/08/2021, por la que se expresa el acuerdo arribado por las partes en cuanto a la disponibilidad del personal propuesto en la oferta, el cronograma de entregas, y que los impuestos locales a incorporar al Contrato son el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Transferencias Financieras, calculados estos sobre el monto total antes de impuestos de la propuesta financiera de El Consultor, de forma tal que se precisa que el monto total del contrato es \$ 4.150.985,83 (PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 83/100) impuestos incluidos, a saber: \$ 711.774 (PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO) en concepto de IVA y \$ 49.811,83 (PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 83/100) en concepto de Impuesto a las Transferencias Financieras.

Que, en orden 43, se suscribe el Informe de Conformidad IF-2021-75098615-APN-SGA#MS por parte del COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y del SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual concluyeron que "prestamos conformidad al Presente Proceso de "Auditoría de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE) - Periodo Anual 2020" el cual se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría (Julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018-BIRF)".

Que la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 223/2021 y Decreto N° 174/2021, la Resolución RESOL-2018-602-APN-MS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR “PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES”

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Solicitud de Propuestas basada en Calidad de Consultores AR-MSAL-201412-CSQCBS cuyo objeto es la contratación de “Auditoría Externa de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE) - Periodo Anual 2020” en el marco del “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles” – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Bienes, Obras y Servicio de No Consultoría y Servicio de Consultoría Julio 2016 (Revisada noviembre 2017 y agosto 2018).

ARTICULO 2°.- Adjudicase el Lote Único a favor de la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. Grant Thornton Argentina – CUIT: 30-70785747-8, por el valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 4.150.985,83) impuestos incluidos, correspondiente a la contratación de “Auditoría Externa de Programas de Gastos Elegibles de Salud Provinciales (PGE) - Periodo Anual 2020”.

ARTICULO 3°.- Apruébanse el Acta de Cierre de Negociación IF-2021-71533771-APN-DTFP#MS y el Borrador de Contrato IF-2021-75285523-APN-DTFP#MS, que como Anexos forman parte de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/10/2021 N° 78726/21 v. 20/10/2021

Fecha de publicación 20/10/2021